



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-71-2019
Expediente No. DDBV-RC-E-104-2019
Formulario CM-2187
ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS DE BAJA VERAPAZ, Salamá quince de marzo del dos mil diecinueve.--

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-**, por medio de su Representante Legal, **Brenda Marisol Álvarez** en su calidad de Secretario General Departamental en funciones, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de **Corporación Municipal** del municipio de **SAN JERONIMO** del departamento de **Baja Verapaz**, de conformidad con el Decreto de Convocatoria No. 01-2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, para participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve y;

CONSIDERANDO I

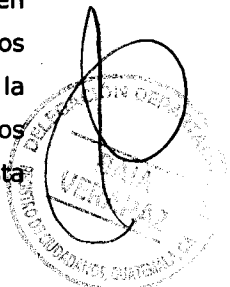
Que el inciso a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: *"a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción."* En ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que del análisis y revisión de la documentación presentada se desprende: a) Que las postulaciones y proclamaciones de los candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se realizaron mediante Asamblea Municipal Extraordinaria que consta en acta número dos guión dos mil dieciocho, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, registrada e inscrita en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en resolución número DDBV-RC-R-04-2019 de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, b) Que el formulario CM 2187 corresponde a la categoría del municipio de procedencia conforme lo que establece la ley de la materia, en cuanto a los cargos de elección popular, y c) Que la solicitud de inscripción de candidatos contenida en el formulario CM 2187, fue presentado dentro del plazo que establece la ley, en cuanto a que fue después de la Convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve.-

CONSIDERANDO III

Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2187 se desprende y se adjunta lo siguiente: a) las dos fotografías del candidato a Alcalde, una adherida al formulario indicado y la otra adjunta al mismo, b) certificaciones de las partidas de nacimiento en original y recientes de todos los candidatos, expedida por el Registro Nacional de las Personas, c) Fotocopias legibles del documento personal de identificación de los candidatos, d) Que todos los candidatos en su declaración jurada manifiestan **QUE NO HAN MANEJADO FONDOS PUBLICOS**, no obstante de no estar obligados presentan constancia transitoria de inexistencia de reclamos de cargos y consta que a la fecha de su emisión no tienen reclamaciones o juicios pendientes como consecuencia del cargo o de los cargos desempeñados anteriormente, las cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con el enlace de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, que se anexan al expediente, d) Que todos los candidatos presentan las constancias de carencia de antecedentes penales y policiaos y consta





Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-71-2019
Expediente No. DDBV-RC-E-104-2019
Formulario CM-2187
ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-

que **NO LES APARECE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIA COS**, los cuales se verificó y se comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de la Unidad de Antecedentes Penales del Organismo Judicial y Dirección General de la Policía Nacional Civil del Ministerio de Gobernación que se anexan al expediente, f) **Que los candidatos Wilmer Dilson Kadaffy Miranda Flores y Cruz Tista Solomàn, proclamados para los cargos de concejal titular y concejal suplente I, no presentaron la documentación requerida por la ley de la materia para su inscripción.-**

CONSIDERANDO IV

Que los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en las mismas, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político **ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-** que aceptaron y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos contenidos en el artículo ciento trece (113) de la Constitución Política de la República de Guatemala y que no adquirirán la calidad de contratista después de su inscripción y durante el ejercicio de los cargos al que resultaren electos, d) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, preceptuado en el artículo cuarenta y tres (43) del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República) y f) que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el artículo cuarenta y cinco (45) del decreto antes citado.-

CONSIDERANDO V

Que los ciudadanos Wilmer Dilson Kadaffy Miranda Flores y Cruz Tista Soloman, proclamados para los cargos de concejal I, concejal suplente II respectivamente, no figuran en el formulario de inscripción de candidatos y no presentan la documentación de soporte, esta Delegación Departamental emite el previo a resolver número nueve guion dos mil diecinueve y listado de ampliación y modificación número nueve guión dos mil nueve, mediante los cuales se notifica al Representante de la referida organización política el requerimiento de la documentación de los candidatos antes descritos, con fecha quince de marzo dicho Representante evacua la audiencia y manifiesta que no presentaran la documentación.-

CONSIDERANDO VI:

Que esta Delegación Departamental establece que el candidato a concejal titular II señor Vicente López Álvarez en el formulario de inscripción número 2187 se ingresó erróneamente el primero apellido como nombre, el Representante legal de la organización política solicita la corrección a través de la nota de corrección número tres guión dos mil diecinueve, por lo que se procede a corregir dicho formulario en el sistema de inscripción de candidatos.-

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo antes considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 22, 113, 136, 137, 253 inciso a) y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 1, 2,3, incisos c) y e), 7, 24 inciso c), 33 inciso b), 43, 44, 46, 47 inciso c), 48, 206 inciso d), 214, y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Ley No. 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas), 45 de la Ley del Organismo Judicial, 43 y 45 del Código Municipal (Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República), 1, 5, 5 Bis, 49, 50, 51, 52, 53, 55, inciso b) y 60 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Acuerdo 018-2007, reformado por los Acuerdos Números 146 y 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el partido político **ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-** po





Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. DDBV-RC-R-CM-71-2019
 Expediente No. DDBV-RC-E-104-2019
 Formulario CM-2187
 ENCUESTRO POR GUATEMALA -EG-

medio de su Representante Legal **Brenda Marisol Álvarez**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de Corporación Municipal del municipio de **SAN JERONIMO** del departamento de **BAJA VERAPAZ** que postula el referido partido, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano, a realizarse el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve, y que encabeza como candidato a Alcalde el ciudadano **Víctor Hugo Peralta Aldana** que los nombres, documentos de identificación y números de empadronamiento de los miembros de la Corporación Municipal se consignan en el formulario número **CM 2187, II)** Se declara vacantes los cargos de concejal I concejal suplente II, en virtud que los ciudadanos no presentaron los documentos exigidos por la ley para su inscripción, **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde, y **III) NOTIFIQUESE.**

Ricardo Adqui López
 Delegado II Departamental
 Registro de ciudadanos
 Baja Verapaz



103
46

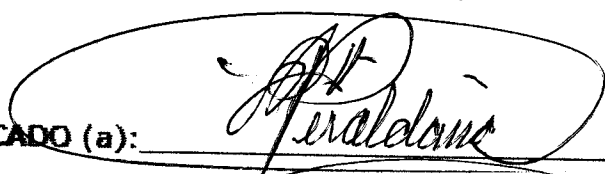


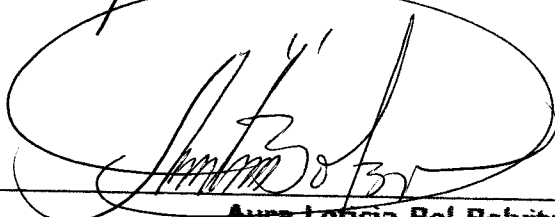

Tribunal Supremo Electoral

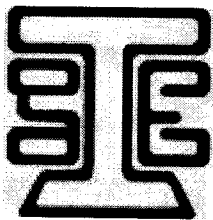
CEDULA DE NOTIFICACION

**EXPEDIENTE No. DDBV-RC-E-104-2019
CM-2187**

En la Ciudad de Salamá, cabecera del departamento de Baja Verapaz, siendo las dieciseis horas con diez minutos del día quince de marzo de dos mil diecinueve, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en segunda avenida cinco guión cincuenta y cuatro, zona uno de esta ciudad **NOTIFIQUE a: BRENDA MARISOL ALVAREZ**, Representante Legal, en su calidad de Secretaria General Departamental en funciones del Partido Politico **ENCUENTRO POR GUATEMALA -EG-** la Resolución No. DDBV-RC-R-CM-71-2019 de fecha quince de marzo del año dos mil diecinueve, del municipio de **SAN JERONIMO** del Departamento de Baja Verapaz, emitida por esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, de este departamento por cédula y copia de ley que entregué a **VICTOR HUGO PERALTA ALDANA**, quien de enterado firmó. Doy Fe:

NOTIFICADO (a): 

NOTIFICADOR:  
Aura Leticia Bol Bolvito
Auxiliar Administrativa en Delegación
Registro de Ciudadanos
Baja Verapaz



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2187

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **BAJA VERAPAZ*SAN JERONIMO**

Organización Política **ENCUENTRO POR GUATEMALA**

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 12:58

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1579934501805	VICTOR HUGO PERALTA ALDANA	1579934501805	27/10/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1584932301501	JOSE ARNOLDO SIERRA IZAGUIRRE	1584932301501	06/11/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2227943720202	ISMAEL ESTUARDO TURCIOS CARRILLO	2227943720202	21/08/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1740559430207	HUGO LEONEL GARRIDO CARRERA	1740559430207	21/11/84
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 1969267421507	VICENTE LÓPEZ ALVAREZ	1969267421507	27/10/61
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1720009551507	MAIRA PATRICIA LÓPEZ RAMOS DE ENRÍQUEZ	1720009551507	11/02/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1894575621507	APOLINARIO GABRIEL TISTA	1894575621507	23/07/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1847880211504	AUGUSTO LÓPEZ GARCÍA	1847880211504	Sin Fecha
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE